

PROTOCOLO para la realización de la matrícula en todos los Centros de la UEx

- 1º. Se realizará petición de CITA PREVIA, a través de Internet, accediendo a la siguiente página web:
<http://citaprevia.unex.es>
Para solicitar cita previa, el alumno deberá conocer el resultado de todas las asignaturas que tenga pendientes de calificación (al objeto de no causar trastornos en el momento de la matrícula ni solicitar modificaciones una vez realizada la misma).
Excluidos de cita previa: alumnos en lista de espera y alumnos admitidos en la segunda fase de preinscripción (Octubre).
- 2º. El SOBRE de matrícula se adquiere en su centro, siendo necesario cumplimentar convenientemente toda la documentación solicitada y aportar la documentación necesaria para la formalización de su matrícula en el día asignado por cita previa.
- 3º. Si el alumno va a solicitar BECA (Ministerio de Educación o Junta de Extremadura) o Reconocimiento de Créditos, deberá aportar dichas solicitudes cumplimentadas junto con el sobre de matrícula.
- 4º. Si un alumno queda admitido en la titulación que ha solicitado como primera preferencia deberá realizar su matrícula definitiva en la misma en los plazos establecidos en este calendario.
El alumno que queda admitido en una determinada preferencia distinta de la primera, quedará automáticamente eliminado de las preferencias posteriores y ocupará un lugar en lista de espera en cada una de las preferencias anteriores. Deberá realizar su matrícula condicional en la titulación en la que ha sido admitido en los plazos establecidos en este calendario. En caso contrario, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.
- 5º. El estudiante podrá matricularse de nuevo ingreso en una titulación a tiempo completo (TC) o como estudiante a tiempo parcial (TP), cursando la mitad de créditos cada semestre. En las titulaciones cuya demanda sea superior a la oferta, las matrículas de nuevo ingreso a tiempo parcial no podrán superar más del 5% del límite de alumnos de nuevo ingreso. En ambos casos, el estudiante en primera matrícula deberá matricularse de todos los créditos que componen el primer curso (TC-60/TP-30 créditos). En las titulaciones cuya demanda sea inferior a la oferta, podrá eximirse a los estudiantes de nuevo ingreso de esta matriculación mínima, cuando acrediten la necesidad de compatibilizar sus estudios con otras obligaciones de causa mayor (como podrían ser circunstancias de tipo laboral o situaciones familiares graves); pudiendo, con ello, adecuar la matrícula a sus posibilidades reales de estudio.
- 6º. Los alumnos que **NO** se matriculan por primera vez en la titulación, realizarán su matrícula a través de las aulas de automatrícula. Para hacer la automatrícula tendrá que conocer su PINWEB/IDUEX.
- 7º. Deberá rellenar el **Impreso de datos bancarios** (sólo para alumnos de nuevo ingreso o aquellos que hayan cambiado su número de cuenta). **IMPORTANTE:** es necesario presentar fotocopia de la Cartilla de Ahorros, en la que aparezca el número y los titulares. Si es Cuenta Corriente deberá presentar certificación bancaria donde se acrediten los titulares de la misma.
- 8º. El Funcionario que atiende al alumno le entregará en el mismo acto el resguardo de matrícula en el que quedarán reflejadas las asignaturas matriculadas, el tipo de pago y la cuantía correspondiente. De los dos ejemplares, quedará uno firmado por el alumno en poder de la Secretaría como conformidad de la matrícula realizada.
- 9º. Los alumnos que quieran acogerse a la convocatoria de diciembre, deberán abonar su matrícula en plazo único y, no podrán acogerse a dicha convocatoria si para finalizar sus estudios, además de superar la/s asignatura/s matriculada/s, deben superar créditos a través de reconocimiento de créditos cuya primera convocatoria será obligatoriamente la de febrero.
- 10º. Los alumnos que tengan exención como Personal UEx no tendrán derecho a la misma en una 2ª titulación a la que hayan accedido por la vía de simultaneidad.